"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 379-2011-MPH

Huaral, 28 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Acuerdo de Concejo Nº 113-2011-MPH-CM de fecha 22 de Diciembre del 2011, donde se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año Fiscal 2012, tal como lo establece el numeral 16 del articulo 9º de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú literal d) del artículo 42º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos y Leyes anuales del Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2012 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Publico ha aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/50.01; la Directiva Nº 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 113-2011-MPH-CM se ha Aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Huaral, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2011;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53º Y 54º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2012 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo a lo siguiente:

.....///

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 379-2011-MPH

///.....

DISTRIBUCION DE GASTOS 2012	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	17,223,459
Gastos de Capital	19,761,873
Servicio de la Deuda	0,00
TOTAL	**36,985,332**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	00	1,047,550.00
Recursos Directamente Recaudados	09	3,903,538.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
Recursos y Transferencias		
Recursos Determinados		32,034,244.00
TOTAL		**36,985,332.00**

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Año Fiscal 2012, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el articulo 54º, numeral 54.1 inciso b) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial